



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

AUDITORÍA INTERNA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

INFORME FINAL

ESTUDIO SOBRE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DESARROLLADOS EN PLATAFORMAS ACTUALMENTE DESCONTINUADAS

ACE-005-2019

2020



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Contenido

RESUMEN EJECUTIVO.....	3
1. INTRODUCCIÓN.....	5
1.1 Origen.....	5
1.2 Objetivos.....	5
Objetivo General.....	5
Objetivos Específicos	5
1.3 Alcance del estudio	5
1.4 Estudio realizado de acuerdo con la Normativa	6
1.5 Limitaciones y antecedentes	6
1.6 Comunicación Preliminar de los Resultados de la Auditoría y Conferencia Final.....	8
1.7 Deberes en el Trámite de Informes de Auditoría	8
2. RESULTADOS DEL ESTUDIO	10
2.1 Administración y controles para la gestión del proyecto N.11	10
2.2 Identificación de riesgos y autoevaluación asociados al tema objeto de estudio	17
2.3 Participación de la CETIC en la ejecución del Proyecto N.11	19
2.4. Mecanismos de control para la supervisión, revisión y acuerdos	22
3. CONCLUSIONES.....	24
4. RECOMENDACIONES	25
5. Anexo.....	26



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



**INFORME FINAL N° ACE-005-2019
(Al contestar refiérase a este número)**

**ESTUDIO SOBRE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO
DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DESARROLLADOS EN
PLATAFORMAS ACTUALMENTE DESCONTINUADAS**

RESUMEN EJECUTIVO

Principales resultados

El estudio realizado deja en evidencia debilidades en la administración y control de la gestión del proyecto N.11 del PDTIC 2015-2019, a pesar de la existencia de asignación de responsabilidades y la conformación de un planteamiento para el proyecto que incluía 4 etapas y un costo total estimado, situaciones que generaron el incumplimiento de los plazos establecidos para la conclusión del plan. El mencionado plan y la definición de prioridades en materia de T.I. fue comunicado a la Licda. Grace Madrigal Castro, Gerente del Área de Seguimiento de Disposiciones, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, mediante oficio CR.2016.124 del 2 de marzo de 2016.

Además, la identificación de riesgos y la autoevaluación asociada al tema objeto de estudio presenta oportunidades de mejora, concretamente, la valoración de riesgos del 2018 no se efectuó, y en el 2017 no incorpora el tema objeto de estudio, es decir, el Proyecto 11 del PDTIC 2015-2019.

La participación de la Comisión Estratégica de Tecnología de Información y Comunicaciones (CETIC), en la ejecución del Proyecto N.11 es mínima, contrario a sus funciones, no se evidencia que haya liderado la ejecución, seguimiento y asesoría del Proyecto 11.

Otra debilidad de control identificada se relaciona con los mecanismos de control que utiliza la DTIC para la supervisión, revisión y acuerdos, por cuanto omiten



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



formalizar en sus minutas o actas las firmas físicas y/o digitales de los participantes y en sus archivos digitales suministrados por correo electrónico.

Con vista en los hallazgos detectados, se recomienda al Consejo Universitario girar instrucciones al Director de la DTIC para subsanar las debilidades de control detectadas, utilizar la metodología de Proyectos TIC (Guía para implementar proyectos) para el replanteamiento del proyecto, considerando la asignación presupuestaria; efectuar un estudio de factibilidad técnica y económica y la solicitud de recursos en la gestión del Proyecto PDTIC; efectuar anualmente la valoración de riesgos y autoevaluación de la DTIC en coordinación con el PROCI, como indica la Ley General de Control Interno, con el fin de implementar las medidas de control que permitan administrar potenciales riesgos de todos los procesos y proyectos de esa Dirección.

Asimismo, recordar a la CETIC efectuar las funciones establecidas en el acuerdo; tomado por el Consejo Universitarios en sesión N.2406-2015, artículo N. 3 inciso 1-a), celebrada el 26 de febrero de 2015.

Finalmente, girar instrucciones al Coordinador de la CETIC para implementar controles de cumplimiento sobre la labor de esta Comisión con el fin de coadyuvar en la administración de los avances en el desarrollo de los proyectos en materia de T.I.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



1. INTRODUCCIÓN

1.1 Origen

El estudio corresponde a la función propia de la Auditoría Interna en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo, período 2019.

1.2 Objetivos

Objetivo General

Verificar si la actualización de los sistemas de información que se encuentran desarrolladas en plataformas obsoletas, criterios de priorización, mejora e integración de los mismos, se realizó de acuerdo con lo proyectado en el Plan de Desarrollo de Tecnologías de la Información 2015-2019.

Objetivos Específicos

- 1- Determinar si existe un listado o inventario de los sistemas de información a actualizar, con orden de prioridad para su ejecución.
- 2- Verificar el orden de prioridad en la ejecución de cada proyecto de actualización de sistemas, así como la elaboración del cronograma de actividades, asignación de responsables, dotación de recursos y grado de avance.
- 3- Comprobar la existencia de análisis de diseño, programación, prueba documentada, implementación.

1.3 Alcance del estudio

Del 21 de enero al 30 de julio del 2019, ampliándose en los casos que se considere necesario. A los sistemas de prioridad alta.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



1.4 Estudio realizado de acuerdo con la Normativa

La auditoría se realiza en cumplimiento de las normas, leyes y reglamentos que rigen los procedimientos de la Auditoría Interna en el Sector Público; además de conformidad con las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público” (R-DC-064- 2014), publicada en la Gaceta N° 184 del 25 de setiembre de 2014.

1.5 Limitaciones y antecedentes

El Consejo Universitario aprueba en sesión 2406-2015 del 26 de febrero de 2015, la conformación de la Comisión Estratégica de Tecnología de Información y Comunicaciones (CETIC)-UNED, la cual está constituida de la siguiente forma:

- a) Rector, quien coordina
- b) Vicerrector de Planificación, quien, en ausencia del Rector, coordinará
- c) Vicerrector(a) Académico(a)
- d) Vicerrector(a) de Investigación
- e) Vicerrector(a) Ejecutivo(a)
- f) Director(a) de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones (DTIC)
- g) Director(a) de la Dirección Financiera
- h) Jefe(a) del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI)

El Consejo de Rectoría envía a la Licda. Grace Madrigal Castro, Gerente Área de Seguimiento de Disposiciones, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República mediante oficio CR.2016.124 del 2 de marzo de 2016 tomado en sesión N.1896-2016, Artículo VI, celebrada el 29 de febrero del 2016, sobre:

“Aprobar las siguientes prioridades institucionales en tecnologías de información y comunicación (TIC), que deberá atender la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC): a. Sistemas de prioridad alta:



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



- i. *Sistemas de Administración Estudiantil (S.A.E) y sus módulos, así como la implementación del Reglamento General Estudiantil.*
- ii. *Plataformas LMS (Moodle)*
- iii. *Entorno Estudiantil*
- iv. *Portal Web*
- v. *Entorno de Funcionarios*
- vi. *Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP)”*
- ...

El Plan de Desarrollo de Tecnologías de la Información 2015-2019 (PDTIC), es formulado por diferentes sectores de la Universidad, en él se establece como objetivo actualizar y modernizar el sector tecnológico rezagado. El PDTIC 2015-2019 está conformado por 18 proyectos entre estos se encuentra el Proyecto N.11 denominado “*Plan de mejoramiento de sistemas de información desarrollados en plataformas actualmente descontinuadas*”.

La Vicerrectoría de Planificación mediante oficio VP-2016-054 del 08 de octubre del 2016, asignó el proyecto N.11 al director de la DTIC conjuntamente con un equipo de trabajo para realizar el seguimiento de los 18 proyectos que conforman el PDTIC. Al contar con varios sistemas de información institucional, la DTIC solicita definir cuáles sistemas serán prioridad para plantear los objetivos en la ejecución y desarrollo del proyecto.

Durante la ejecución del estudio se presentaron situaciones que limitaron la realización de las actividades establecidas en algunos procedimientos, entre estos:

- 1- No se pudo obtener la información relacionada con el superávit presupuestario de la UNED en los rubros tecnológicos, lo que limita poder valorar si existieron recursos para asignar al Proyecto N.11. Esta situación se genera por las limitaciones del sistema informático operado por la Oficina de Control de Presupuesto y la mecánica de operación de las partidas para determinar un posible superávit en materia de inversión tecnológica del período en estudio.
- 2- La DTIC no cuenta con controles suficientes de los proyectos, que permitan brindar evidencia de la cronología de las actividades, asignación responsabilidades de supervisión y controles de supervisión, actas de reunión, contingencias, bitácoras de incidentes y de resolución de



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



problemas, informes de avances, presupuestos y otros aspectos relevantes para verificar el control del proyecto y su adecuada administración.

- 3- La encargada de la custodia de las actas del CETIC, durante la ejecución de la etapa de examen estuvo fuera de la institución por incapacidad, lo que limitó verificar que las actas de esa comisión en poder la Auditoría sean todas las existentes a esa fecha de examen.

1.6 Comunicación Preliminar de los Resultados de la Auditoría y Conferencia Final

El estudio fue presentado al Consejo Universitario en carácter de informe preliminar mediante oficio AI-039-2020 del 09 de marzo de 2020 y recibido el 09 de marzo del mismo año.

Las recomendaciones fueron aceptadas por el Consejo Universitario mediante acuerdo tomado en Sesión No. 2797-2020, Art. III, inciso 9), celebrada el 02 de abril del 2020.

1.7 Deberes en el Trámite de Informes de Auditoría

El trámite de los informes de auditoría se debe realizar de conformidad con lo que establece la Ley General de Control Interno N° 8292, Gaceta No. 169 del 04 de setiembre del 2002), según los artículos:

Artículo 37: Informes dirigidos al jerarca

Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.

Artículo 38: Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República. *Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna,*



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.

La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca de la auditoría interna o de ambos en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994.

Artículo 39: Causales de responsabilidad administrativa. *El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.*

(...)

Igualmente; cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



2. RESULTADOS DEL ESTUDIO

2.1 Administración y controles para la gestión del proyecto N.11

El proyecto N.11 “Plan de mejoramiento de sistemas de información desarrollados en plataformas actualmente discontinuadas” del PDTIC-2015-2019 carece de una adecuada administración, controles para verificación, ejecución y seguimiento para la Gestión del Proyecto N.11.

El Vicerrector de Planificación asigna con el oficio V.P. 2016 -054 del 08 de setiembre de 2016, al Director de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones (DTIC) el proyecto N.11 “Plan de mejoramiento de sistemas de información desarrollados en plataformas actualmente discontinuadas”.

El oficio muestra aspectos de asignación de responsabilidades, entre ellas: *“Se solicita a la dependencia coordinadora (DTIC) que convoque a los responsables de la ejecución de las etapas, para que lleven a cabo las reuniones que consideren necesarias; al finalizar cada cuatrimestre debe presentar los resultados del avance de la ejecución de las etapas y documentar si hubo cambios en los plazos, los cuales deben remitir vía oficio o correo electrónico a la “Coordinación de Proyectos en TI de la Vicerrectoría de Planificación”, además se detalla que en caso de existir problemas con **las etapas del proyecto** se informe y argumente las razones”.*

Por consiguiente, se adjunta al oficio un cuadro con la planificación de las etapas del proyecto: *“1. Realizar un inventario de los sistemas de información a actualizar; 2. Definición del orden de atención para renovación de los sistemas; 3. asignación de recursos; y 4. Actualización de los sistemas de información (análisis, diseño, programación, pruebas, documentaciones técnicas y de usuario e implementación).”*

Además, los responsables, el plazo, los indicadores, requerimientos, costo estimado, costo total estimado y la fuente de financiamiento”, todo esto se detalla a continuación:



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

11. Proyecto: Plan de mejoramiento de sistemas de información desarrollados en plataformas actualmente descontinuadas.

Objetivo: Actualizar los sistemas de información que se encuentran desarrollados en plataformas actualmente descontinuadas, tomando en cuenta criterios de priorización según uso e importancia, que permita la mejora e integración de los mismos.

Eje estratégico: Sistemas de Información

Dependencia coordinadora: Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación.

Subrezago relacionado: H1. Algunos sistemas se encuentran desarrollados en lenguajes que no tienen posibilidad de actualización.

Etapa	Responsables	Plazo	Indicador	Requerimientos	Costo estimado
1. Realizar un inventario de los sistemas de información a actualizar.	DTIC (Unidad Estratégica de Sistemas de Información).	Segundo semestre del 2015.	Inventario realizado.	Recurso Interno: 4 Profesionales, tiempo completo, 1 mes, DTIC	Remuneraciones C\$4.204.477.00
2. Definición del orden de atención para renovación de los sistemas.	CONRE.	Primer semestre del 2016.	Sistemas prioritarios definidos.	N/A	
3. Asignación de recursos.	CONRE.	Primer semestre 2016	Recursos asignados.	N/A	



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

11. Proyecto: Plan de mejoramiento de sistemas de información desarrollados en plataformas actualmente descontinuadas.

<p>4. Actualización de los sistemas de información (Análisis, diseño, programación, pruebas, documentaciones técnicas y de usuario e implementación)</p>	<p>DTIC, Usuarios institucionales</p>	<p>2016-2019.</p>	<p>Sistemas actualizados</p>	<p>4 Profesionales, ¼ tiempo, 3 años, DTIC (Recurso interno)</p> <p>4 Profesionales, tiempo completo, 3 años. Outsourcing. 30 dólares por hora por profesional.</p>	<p>Remuneraciones C\$3.547.135.00</p> <p>Servicios profesionales C\$255.392.806.50</p>
--	---------------------------------------	-------------------	------------------------------	---	--

Costo total estimado: **263.144.418,50**

Fuente de financiamiento: **Presupuesto institucional**

Fuente: Proyecto PDTIC 2015-2019

Fecha: 7/11/2019



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



No obstante, el Informe de Seguimiento PDTIC 2015-2019 de abril 2019, detalla un **33%** de avance y se visualiza que solamente el inventario de los sistemas de información por actualizar está al 100%. La ficha de planteamiento del proyecto indica el costo total estimado por $\text{¢}263.144.418,50$, con un financiamiento mediante presupuesto institucional.

Sin embargo, como se observa en el siguiente cuadro del informe de Seguimiento para abril 2019, en lo que respecta a la asignación de recursos y definición de atención de renovación de sistemas, se detalla: *“Estas etapas se encuentran atrasadas ya que su fecha límite venció en junio del 2017. Se está en espera de que las autoridades definan las prioridades”*.

Nombre del proyecto	Proyecto 11. Plan de mejoramiento de sistemas de información desarrollados en plataformas actualmente descontinuadas.	
Objetivo	Actualizar los sistemas de información que se encuentran desarrollados en plataformas actualmente descontinuadas, tomando en cuenta criterios de priorización según uso e importancia, que permita la mejora e integración de los mismos.	
Dependencia coordinadora	Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación.	
Porcentaje de avance	33 %	
Etapas	Porcentaje de avance	Resumen del seguimiento
1. Realizar un inventario de los sistemas de información a actualizar.	100%	Etapas finalizadas



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

<p>2. Definición del orden de atención para renovación de los sistemas.</p> <p>3. Asignación de recursos.</p>	<p>0%</p>	<p>Estas etapas se encuentran atrasadas ya que su fecha límite venció en junio del 2017. Se está en espera de que las autoridades definan las prioridades.</p>
<p>4. Actualización de los sistemas de información (Análisis, diseño, programación, pruebas, documentaciones técnicas y de usuario e implementación).</p>	<p>31,75 %</p>	<p>Se encuentra en ejecución y su fecha límite es diciembre del 2019. El plazo no será posible cumplirlo.</p>

Fuente: Informe de Seguimiento PDTIC 2015-2019 de abril 2019

Fecha: 7/11/2019

El apartado 4.5.2 Gestión de proyectos de las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) detalla:

(...)

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, vigilar el cumplimiento y perfeccionar las actividades de control necesarias para garantizar razonablemente la correcta planificación y gestión de los proyectos que la institución emprenda, incluyendo los proyectos de obra pública relativos a construcciones nuevas o al mejoramiento, adición, rehabilitación o reconstrucción de las ya existentes.

Las actividades de control que se adopten para tales efectos deben contemplar al menos los siguientes asuntos:



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



- a. *La identificación de cada proyecto, con indicación de su nombre, sus objetivos y metas, recursos y las fechas de inicio y de terminación.*
- b. *La designación de un responsable del proyecto con competencias idóneas para que ejecute las labores de planear, organizar, dirigir, controlar y documentar el proyecto.*
- c. *La planificación, la supervisión y el control de avance del proyecto, considerando los costos financieros y los recursos utilizados, de lo cual debe informarse en los reportes periódicos correspondientes. Asimismo, la definición de las consecuencias de eventuales desviaciones, y la ejecución de las acciones pertinentes.*
- d. *El establecimiento de un sistema de información confiable, oportuno, relevante y competente para dar seguimiento al proyecto.*
- e. *La evaluación posterior, para analizar la efectividad del proyecto y retroalimentar esfuerzos futuros.”*

Las Normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información”, N-2-2007-CO-DFOE, en sus apartados, 1.5 Gestión de Proyectos, 1.6 Decisiones sobre asuntos estratégicos de TI, regulan:

1.5 Gestión de proyectos

La organización debe administrar sus proyectos de TI de manera que logre sus objetivos, satisfaga los requerimientos y cumpla con los términos de calidad, tiempo y presupuesto óptimos preestablecidos

1.6 Decisiones sobre asuntos estratégicos de TI

El jerarca debe apoyar sus decisiones sobre asuntos estratégicos de TI en la asesoría de una representación razonable de la organización que coadyuve a mantener la



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

concordancia con la estrategia institucional, a establecer las prioridades de los proyectos de TI, a lograr un equilibrio en la asignación de recursos y a la adecuada atención de los requerimientos de todas las unidades de la organización.

El apartado 3.1 Consideraciones generales de la implementación de TI, inciso h, de las Normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información”, N-2-2007-CO-DFOE detalla:

*h. Formular y ejecutar estrategias de implementación que incluyan todas las medidas **para minimizar el riesgo de que los proyectos no logren sus objetivos, no satisfagan los requerimientos o no cumplan con los términos de tiempo y costo preestablecidos** (resaltado no es parte del original)*

La situación descrita se debe a que no se establece un costo de inversión económico y de recurso humano real, respaldado por un estudio o análisis de factibilidad económica por parte del área experta coordinadora, donde genere las bases para solicitar el presupuesto requerido y cumplir con el objetivo. El oficio CETIC.2017.014 del 29 de setiembre de 2017 enviado al Director de la DTIC por la Comisión Estratégica de Tecnología de Información y Comunicaciones (CETIC), detalla que: “se avala la lista de sistemas que deben ser actualizados y los mismos deber ser atendidos según las capacidades de atención con que cuenta la DTIC”.

Por consiguiente, el proyecto N.11 “Plan de mejoramiento de sistemas de información desarrollados en plataformas actualmente descontinuadas” del PDTIC-2015-2019, no cumple con el tiempo establecido para el desarrollo de los sistemas, afectando las actividades de fiscalización interna y externa de los órganos competentes.

Los sistemas de información siguen operando con herramientas obsoletas que requieren mejoras tecnológicas para atender objetivos operativos pendientes, corregir problemas existentes y abordar nuevas oportunidades para incorporar beneficios de las nuevas tecnologías dispuestas en la actualidad, lo que podría afectar negativamente los servicios a nivel Institucional, tanto académicos como administrativos.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



2.2 Identificación de riesgos y autoevaluación asociados al tema objeto de estudio

La DTIC efectúa la valoración de riesgos para el 2017, sin embargo, el documento aportado por esta Dirección no incorpora el tema objeto en estudio a pesar que el Vicerrector de Planificación asigna el proyecto N.11 al director de la DTIC con el oficio V.P. 2016-054 del 08 de setiembre de 2016. En lo que respecta a la valoración de riesgos para 2018, no se efectuó.

El director de la DTIC, mediante oficio DTIC-2019-214 del 04 de octubre de 2019 envía un anexo con el reporte de “*Valoración de Riesgos del Proyecto N.11 de la Vicerrectoría de Planificación*”, sin embargo, hace referencia a 2 procesos que carecen de oportunidad.

Considerando lo anterior, se citan varios aspectos en relación con el anexo aportado:

1. Se emite el 10 de abril del 2018 según fecha impresa en el formulario respectivo.
2. El punto No. 1, de la actividad No. 2 indica en el evento de riesgo “***Que la CETIC no aprueba la priorización de la renovación de los sistemas de información conforme en el informe realizado por la USI***” (el resaltado no es del original).
3. Al director de la DTIC se le comunica con el oficio CETIC-2017-014 del **29 de setiembre del 2017** la lista de sistemas de información que deben ser actualizados. (el resaltado y subrayado no es del original).

Por otra parte, la Autoevaluación de la DTIC que corresponde al 2018 no incluye el proyecto N.11.

La condición detallada incumple lo establecido en el artículo N.2 “**Definiciones**” de la Ley General de Control Interno N. 8292 del 01 de julio del 2002, inciso f) detalla:

(...)
“f) **Valoración del riesgo: identificación y análisis de los riesgos que enfrenta la institución, tanto de fuentes internas**”



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

como externas relevantes para la consecución de los objetivos; deben ser realizados por el jerarca y los titulares subordinados, con el fin de determinar cómo se deben administrar dichos riesgos”. (el subrayado no es del original)

El Artículo 14- “**Valoración del riesgo**” de la Ley 8292, Ley General de Control Interno, publicada en la Gaceta 169 del 04 de setiembre de 2002, detalla:

(...)

“En relación con la valoración del riesgo, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

- a) Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y de largo plazos.*
- b) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos.*
- c) Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valores del riesgo y para ubicarse por lo menos en un nivel de riesgo organizacional aceptable.*
- d) Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutarse”.*

Las “Normas de control interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE) emitidas por la Contraloría General de la República, señala lo siguiente:

(...)

“1.1 Sistema de control interno (SCI).

(...); igualmente, comprende los siguientes componentes funcionales: (...), valoración de riesgos, (...).

1.2 Objetivos del SCI



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

El SCI de cada organización debe coadyuvar al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a) **Proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. (...)**

1.4 Responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados sobre el SCI

La responsabilidad por el establecimiento, mantenimiento, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del SCI es inherente al jerarca y a los titulares subordinados, en el ámbito de sus competencias.

En el cumplimiento de esa responsabilidad las autoridades citadas deben dar especial énfasis a áreas consideradas relevantes con base en criterios tales como su materialidad, el riesgo asociado y su impacto en la consecución de los fines institucionales, incluyendo lo relativo a la desconcentración de competencias y la contratación de servicios de apoyo. (...) **(el subrayado no es del original).**

El director de la DTIC con el oficio DTIC-2019-214 del 04 de octubre de 2019, indica: *“para el plan como tal no se ejecutó la valoración de riesgos antes de aprobarlo, sino más bien, se realizó años después de su inicio”.*

Por consiguiente, la situación descrita incumple con la Ley General de Control interno, deja a la DTIC sin identificar los riesgos, acciones, tareas o procesos para el proyecto N.11 y con ello administrar el nivel de riesgo y evitar el incumplimiento de los objetivos.

Por otra parte, la omisión de la autoevaluación genera limitaciones en el aprovechamiento de mejoras a implementar en el proceso interno de la DTIC en lo que respecta a los proyectos asignados por la Administración, así como establecer un proceso de contingencias en caso de materializarse los riesgos establecidos o comunicarlos a la Unidad que le asigne el proyecto y con ello buscar las soluciones para mejorar sus procesos.

2.3 Participación de la CETIC en la ejecución del Proyecto N.11



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



La Comisión Estratégica de Tecnología de Información y Comunicaciones (CETIC)-UNED, no lidera la ejecución, seguimiento, asesoría y cumplimiento para el proyecto N.11 *“Plan de mejoramiento de sistemas de información desarrollados en plataformas actualmente discontinuadas”*.

Las gestiones que efectúa esta comisión para el proyecto, se detalla con los oficios **CETIC-2017.014** de 29 de setiembre 2017 donde se acuerda, avalar la lista de sistemas de información que deben ser actualizados e informar al Director de la DTIC que las mismas deben ser atendidas según capacidad de atención con que cuente la DTIC en la actualidad y **CETIC.2018.008** del 21 de Noviembre de 2018 en este último se acuerda detener el proceso del Módulo de Remuneraciones del SGDP y solicitar un informe de Seguimiento del PDTIC para abril 2019.

El Acuerdo del Consejo Universitario tomado en Sesión 2406-2015 inciso 3, celebrada el 26 de febrero de 2015 constituye las funciones de la CETIC:

(...)

3. Establecer las siguientes funciones para la CETIC-UNED:

a) Liderar en la institución, la ejecución de los proyectos en materia de TIC, así como dar el seguimiento a la ejecución de proyectos en materia TIC, según lo aprobado en el Plan Estratégico TIC.

b) Proponer las políticas y procedimientos ante las instancias competentes, para organizar lo referente a claves criptográficas o control de accesos y para el resguardo de los activos de información.

c) Aprobar los niveles de seguridad en materia de TI requeridos por la institución.

d) Conocer el modelo de arquitectura que permita verificar la calidad de la información.

e) Aprobar el plan de contingencia de TI para garantizar la continuidad de las operaciones de la institución y definir los procedimientos de control de cambios para asegurar que se mantenga actualizado.

f) Aprobar los programas, proyectos de TI y sus respectivas guías, priorizándolos de acuerdo con la disponibilidad de recursos.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



- g)** Aprobar el modelo de Gestión de Riesgos para TI realizado por la Comisión de Control Interno.
- h)** Aprobar los criterios definidos por la instancia técnica sobre estándares tecnológicos.
- i)** Elaborar el plan de adquisición de Infraestructura Tecnológica.
- j)** Conocer los informes de disponibilidad, capacidad y desempeño de los recursos de TI y aprobar el modelo de Capacidad y Desempeño de la plataforma tecnológica.
- k)** Conocer los informes sobre requerimientos funcionales y técnicos de la institución.
- l)** Aprobar los indicadores de desempeño en soluciones y entrega de servicios de TI los cuales han sido elaborados por el CIEI y coordinar con la Vicerrectoría de Planificación su adaptación al sistema de control estratégicos de la institución.
- m)** Recomendar a la Administración Superior, cuando corresponda, la contratación de expertos para la ejecución de servicios en materia de TI.
- n)** Aprobar los niveles de servicio, disponibilidad, continuidad y seguridad de los servicios de TI que brindará la Universidad.
- o)** Propiciar que los proyectos en TI aprobados, estén alineados con los Planes de Desarrollo, Estratégicos y el Plan Operativo Anual.
- p)** Contribuir con el cumplimiento de normativa técnica y control interno, y demás normativa aplicable en materia de TI.
- q)** Emitir criterio sobre el Plan Estratégico en TI realizado por la Administración.

La participación de la CETIC en las gestiones del proyecto N.11, es mínima, al considerar las funciones anteriormente mencionadas y los acuerdos emitidos que la relaciona con el tema en estudio. Aunado a lo anterior, el Vicerrector de Planificación solicita la rendición de cuentas en los informes de seguimiento, sin embargo, en ellos se omiten soluciones eficientes para cumplimiento de los objetivos establecidos en el mejoramiento de sistemas de información desarrollados en plataformas actualmente descontinuadas.

En consecuencia, la situación descrita afecta la toma de decisiones de la Administración Activa, para el cumplimiento de los tiempos establecidos con el objetivo y la planificación para el desarrollo de tecnologías institucional, limita la



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



fiscalización de la Auditoría y posibles pérdidas en recursos invertidos, cumplimiento de los Planes de Desarrollo, Estratégicos, actualización del Plan Operativo Anual, atrasos en la actualización de los sistemas obsoletos, entre otros.

2.4. Mecanismos de control para la supervisión, revisión y acuerdos

La DTIC omite formalizar en sus minutas o actas las firmas físicas y/o digitales de los participantes, un control que respalde las acciones o acuerdos tomados durante la ejecución del proyecto N.11. La funcionaria de la DTIC encargada de monitorear el seguimiento, indica que los archivos digitales que existen son únicamente oficios, y para control de las etapas se cuenta con los informes, del 2015 y 2019 todos en formato digital.

La firma tiene por fin identificar, asegurar o autenticar la identidad de una persona o remitente, y de verificación de la integridad y aprobación de la información contenida en un documento o similar, y que tiene carácter legal. <https://es.wikipedia.org/wiki/Firma>

La condición descrita, difiere de lo establecido en el apartado 4.4.1 “Documentación y registros de la gestión institucional” de las normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) indica:

(...)

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente, y se garanticen razonablemente la confidencialidad y el acceso a la información pública, según corresponda.”

La situación definida, según detalla la Coordinadora del Proyecto se debe a:

(...)



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



“En referencia a la minuta No. 10 de coordinadores no manejamos el control de firmas, el medio que utilizamos es la entrega en formato digital vía correo electrónico. Minutas específicas del Proyecto 11 no se tienen (ni minutas ni correos), se cuenta con los oficios que se han remitido como seguimiento y los cuales fueron remitidos, ya que, en este proyecto No. 11, no hay participación de otras dependencias como para realizar reuniones, sino hasta la etapa 4 en que se actualizan los sistemas, se involucran a los usuarios respectivos. De los seguimientos internos entre José Pablo y mi persona, tenemos los informes de seguimiento”.

En consecuencia, la información contenida en las actas, minutas o informes en formato digital y suministrada mediante correo electrónico u otro medio sin su debida firma, podría ser modificada posterior a las fechas de emisión de recibido conforme de los acuerdos o controles establecidos, el personal que se indica estar participando podría no estar en esa actividad y la responsabilidad de los funcionarios sería nula. Por lo tanto, se pierde la validez o veracidad de la información acordada, los asistentes, y seguimiento de los temas que se indican fueron tratados.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



3. CONCLUSIONES

- 3.1 El proyecto N.11 “Plan de mejoramiento de sistemas de información desarrollados en plataformas actualmente descontinuadas” del PDTIC-2015-2019 carece de controles para la gestión en la administración, ejecución y seguimiento, lo cual afectó negativamente su cumplimiento. **(Resultado 2.1)**
- 3.2 El análisis de valoración de riesgos y autoevaluación de la DTIC del 2017 no incluye el tema objeto de estudio, la valoración de riesgos correspondiente al 2018 no se realizó. **(Resultado 2.2)**
- 3.3 La intervención de la CETIC para el proyecto N.11 “*Plan de mejoramiento de sistemas de información desarrollados en plataformas actualmente descontinuadas*”, no es activa, eficiente, constante ni correctiva. Tal actuación es contraria a sus funciones de liderar, dar seguimiento oportuno y adecuado, asesoría y verificación de cumplimiento de objetivos al proyecto N.11, planes de Desarrollo, Estratégicos y el Plan Operativo Anual propuestos a alcanzar en el año 2019. **(Resultado 2.3)**
- 3.4 El proyecto N.11 carece de controles formales como minutas o actas firmadas física y/o digitales que respalden las acciones o acuerdos a seguir durante la ejecución del proyecto. La información relacionada con el tema, carece de validez y confiabilidad al poder ser modificada posterior a los eventos señalados. Los archivos digitales no cuentan con medios de control que validen o evidencien la cronología de su avance, la asignación de responsabilidades, acuerdos, bitácora de incidentes, actividades de supervisión, entre otros. **(Resultado 2.4)**



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



4. RECOMENDACIONES

Al Consejo Universitario

Girar las siguientes instrucciones al director de la DTIC para:

- 4.1 Utilizar la metodología de Proyectos TIC (Guía para implementar proyectos) establecida por la Vicerrectoría de Planificación conjuntamente con la DTIC, considerando la asignación presupuestaria para la ejecución de proyectos TI. **(Resultado 2.1)**
- 4.2 Efectuar un estudio de factibilidad técnica y económica para el replanteamiento y solicitud de recursos en la gestión del Proyecto PDTIC. **(Resultado 2.1)**
- 4.3 Efectuar la valoración de riesgos y autoevaluación de la DTIC en coordinación con el PROCI, como indica la Ley General de Control Interno, con el objetivo en determinar las medidas de control que permitan administrar potenciales riesgos de todos los procesos y proyectos de esa Dirección. **(Resultado 2.2)**
- 4.4 Implementar controles formales que respalden las actividades realizadas por el personal de la DTIC, que muestre al menos una secuencia para el seguimiento de los acuerdos y demás gestiones internas. Conformer un expediente físico o digital de los acuerdos más importantes de los proyectos para su verificación. **(Resultado 2.4)**

Al Consejo Universitario

- 4.5 Recordar a la CETIC efectuar las funciones establecidas en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión N.2406-2015 artículo N. 3 inciso 1-a), celebrada el 26 de febrero de 2015, con el objetivo de cumplimiento de los proyectos tecnológicos de la Universidad. **(Resultado 2.3)**

Girar las siguientes instrucciones al coordinador de la CETIC para:

- 4.6 Implementar controles de cumplimiento sobre la labor de esta Comisión que permitan administrar los avances en el desarrollo de los proyectos de actualización de los sistemas de información aprobados por el Consejo de Rectoría. **(Resultado 2.3)**



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



5. ANEXO

Análisis de las observaciones recibidas de la Administración

Valoración de las observaciones recibidas de la Administración al informe en carácter de “preliminar”, estudio sobre cumplimiento del plan de mejoramiento de sistemas de información desarrollados en plataformas actualmente descontinuadas, Código ACE-005-2019; mediante acuerdo en sesión 2797-2020, Art. III, inciso 9) celebrada el 02 de abril del 2020.

Detalle en el Informe Preliminar	4.5 <i>Exigir a la CETIC efectuar las funciones establecidas en el acuerdo tomado por el Consejo Universitarios en sesión N.2406-2015 artículo N. 3 inciso 1-a), celebrada el 26 de febrero de 2015, con el objetivo de cumplimiento de los proyectos tecnológicos de la Universidad. (Resultado 2.3)</i>					
Detalle de la observación de la Administración	4.5 Recordar a la CETIC efectuar las funciones establecidas en el acuerdo tomado por el Consejo Universitarios en sesión N.2406-2015 artículo N. 3 inciso 1-a), celebrada el 26 de febrero de 2015, con el objetivo de cumplimiento de los proyectos tecnológicos de la Universidad. (Resultado 2.3)					
¿Se acoge?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	Parcial	<input type="checkbox"/>
Argumento(s) de la Auditoría Interna.	Se acepta el cambio del verbo exigir por recordar.					

FIRMAS DEL EQUIPO DE TRABAJO			
CARGO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Auditor Interno	Mag. Karino Alberto Lizano Arias		14-04-2020



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura